



Villanueva, Casanare, 14 de Agosto del 2025.

Doctor(a)

HELM ESNEIDER PALOMA ROZO

DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y DEPORTES

Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 0341 de 2025-08-14.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 0341 de 2025-08-14**, suscrito con **YURANI TRIANA ISAZA**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA 40217491** de **VILLAVICENCIO**, representante legal, de(l-la) **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA "FUNDEAMERICA"** con **NIT 900393726-9** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES DE GENERO VALLENATO CON ELEMENTOS DE ROCK/POP, CON UNA MUESTRA ARTÍSTICA DE UN CANTAUTOR COLOMBIANO DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL FOMENTO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXXV FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS 2025 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."**, el cual tiene una duración de **7 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,


HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Revisó:

